

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el presente asunto para la continuación de la audiencia, se observa que la misma no podrá llevarse a cabo toda vez que el titular del Despacho para esa fecha se le otorgó permiso por el Tribunal Superior de Cali, razón por la que se impondrá fijar nueva fecha y hora para su realización.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

FIJAR la hora de las 9:00 a.m. del 29 de junio del presente año, para que tenga lugar la realización de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ

Firmado Por:

Juan Fernando Rangel Torres

Juez

Juzgado 006 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e27dcb499ba245d9159041a6f4beb862cf88522423be5983a02a6ddabc36789e

Documento generado en 15/06/2021 12:06:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>